

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
LIQUIDACION OFICIAL		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 945134 010703330002000 CONSIDERANDO

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1°, 6°, 10°, 28° al 30° 436° del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuera el que lo posea, ya cualquier título que lo haya adquirido.

Que, los elementos regulados por los artículos 5° y 28° Artículo 54°, modificados por el Decreto 1073 de 2015, son sujetos pasivos del Impuesto Predial Unificado en quienes se retribuye el uso de la infraestructura de servicios públicos y de explotación de contratos de concesión de entidades oficiales, en su caso, conjuntamente con la existencia del inmueble, según lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1073 de 2015 ETM de periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2013.

Formulario de liquidación de impuestos con código de barras (4901141864) y datos de pago. Incluye campos para 'Fecha de Pago' (25-10-2016), 'Municipio' (CUCUTA), 'Documento' (ROZO WILCHES ISLE-MARLENE), y 'Valor' (2.834.400). Hay una marca de agua 'TRAER COPIA FIRMA'.

están regulados por los artículos 5° y 28° del Decreto 1073 de 2015, y la Ley 1430 de 2010. Son sujetos pasivos de hecho y aquellas personas que poseen bienes de uso público y obra de mercaderías. Son también sujetos pasivos de hecho, usufructo u otra forma de tenencia de las áreas objeto del impuesto, en su carácter de sujeto pasivo los bienes y sustancias del patrimonio. Responderán por el impuesto el propietario o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi cuando el impuesto gravable corresponde al respectivo año gravable.

Que el predio con Registro Catastral No. 010703330002000 ubicado en A 0A 20 18 26 30 BR BLANCO del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entregó el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fija un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) ROZO WILCHES ISLE-MARLENE, CC No. 000027898348.

Que, el (los) contribuyente (s) ROZO WILCHES ISLE-MARLENE, CC No. 000027898348, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010703330002000 ubicado en A 0A 20 18 26 30 BR BLANCO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3,281,900) por los años gravables de 2013 a 2013 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2013	Impuesto Predial	\$ 298.354.000	9,5	\$ 2.834.400
2013	Corporación	\$ 298.354.000	1,5	\$ 447.500
SUBTOTAL				\$ 3.281.900

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
LIQUIDACION OFICIAL		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental ROZO WILCHES ISLE-MARLENE, CC No. 000027898348, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010703330002000 ubicado en A 0A 20 18 26 30 BR BLANCO del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.834.400) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y 1 por los años gravables de 2013 a 2013 y la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$447.500), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2013 a 2013 para un total de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3,281.900).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10°y 477° del Acuerdo 040 de 2010,Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479° del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

C.R.A.

CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
Coordinadora de Liquidación
Área Gestión de Rentas e Impuestos

Sello de notificación con fecha 21 NOV 2016 y 2 DIC 2016. Incluye el texto 'Firma Funcionario Documentación'.